UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 28 de enero del 2016
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 00270-R-16

Lima, 27 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 14345-SG-15, sobre solicitud de reconocimiento del "Círculo de Debate - UNMSM".

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato Único de Trámite, don Erick Eddy Rivera Untiveros, con código de matrícula 12030026, alumno de la Escuela Académico Profesional de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y presidente del "Círculo de Debate - UNMSM" acreditada por la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), solicita el reconocimiento a nivel institucional del referido círculo, con la finalidad de participar en los diversos torneos de debate parlamentario interuniversitarios e internacionales;

Que de acuerdo al Art. 6º de la Ley Universitaria Nº 30220, son fines de la Universidad, entre otros, "6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral (...); 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad y 6.8 Promover el desarrollo humano (...)"; asimismo, conforme al Art. 7º son funciones de la universidad, entre otras, la educación continua, contribuir al desarrollo humano y la extensión cultural y proyección social;

Que según el numeral 100.6 del Art. 100º de la Ley Universitaria Nº 30220, los estudiantes pueden ejercer el derecho de asociación para fines vinculados con los de la Universidad;

Que el debate como controversia o discusión de opiniones contrapuestas dentro del marco educativo, académico y de una cultura de paz y mutuo respeto, se considera que puede ser una práctica que contribuya a la formación profesional, al desarrollo de la persona y a la difusión de conocimiento en beneficio de la comunidad lo cual encuentra que es concordante con los fines y funciones de la Universidad establecidos en los Arts. 6º y 7º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Nº 1741-OGAL-R-2015 y el Vicerrectorado Académico con Proveído s/n de fecha 02 de diciembre del 2015, opinan por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de diciembre del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

1º *Aprobar el* ***reconocimiento institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al "CÍRCULO DE DEBATE - UNMSM"****, integrado por los alumnos de Pregrado de nuestra Casa Superior de Estudios, según anexo que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución.*

2º *Encargar al Círculo de Debate - UNMSM, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAVARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr